Washington, D.C., USA, 29 de septiembre de 1990

106^a Sesión del Comité Ejecutivo RESOLUCIONES

CE106.R1 El Comité Ejecutivo,

Habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 14.A de la Constitución de la OPS y en el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Director para que convoque la XXXV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XLIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 23 al 28 de septiembre de 1991.

Septiembre 1990 DO 237, 9

CE106.R2 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la información presentada por el Director a la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana respecto a las condiciones y suficiencia a largo plazo del espacio en el actual edificio de la Sede;

Considerando que, por Resolución CSP23.R22, la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana ha conferido autoridad al Director en relación con domicilios alternativos para el edificio de la Sede, y

Reconociendo que cualquier nuevo arreglo contractual para la Sede no debe repercutir en forma adversa en el presupuesto ordinario de la Organización,

RESUELVE:

Nombrar a los Representantes de Barbados, Chile y Estados Unidos de América para que constituyan un Grupo de Trabajo que colabore con la Secretaría, de acuerdo con la Resolución CSP23.R22 de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, en la preparación de propuestas específicas detalladas para someterlas a la consideración del Comité Ejecutivo.

Pedir al Director que convoque al Grupo de Trabajo, con asesores suplementarios de ser necesario, a la brevedad posible a fin de hacer recomendaciones a la 107a Reunión del Comité Ejecutivo.

Septiembre 1990 DO 237, 24

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.